



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 75506-013-
Ref. Nº1-18

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **19 MAR 2018**

VISTO que el 09 de abril de 2017 ha vencido el Contrato nº 401-015 (prorrogado por Resolución 458-016), por el que se comprometen los servicios de la Lic. Sandra KOFER, DNI.nº 244.109.356, para desempeñar funciones de docencia e investigación en el Instituto de Investigaciones Lingüísticas y Literarias (INSIL) de la Facultad de Filosofía y Letras, con retribución mensual equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con semidedicación (716); y

CONSIDERANDO:

Que por Refte.nº 1-017 del Expte.nº 75506-013 tramitó la prórroga de contratación de la Lic. KOFER, trámite que no se concretó;

Que mediante presentación de fecha 20 de octubre de 2017 obrante a fs.14 del Refte.nº 3-017 de Expte.nº 75506-013 cuya copia se acompaña, la Señora Decana de la Facultad de Filosofía y Letras informa que la Lic. Sandra KOFER renunció por razones familiares;

Que la Lic. Sandra KOFER continuó en funciones y percibió haberes hasta el 31 de agosto de 2017;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de agosto de 2017 por la Lic. Sandra KOFER, DNI.nº 244.109.356, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Filosofía y Letras para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **0250 2018**

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho